

**BAZAR BELLAS ARTES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

**LIBRERÍA DEL CARMEN 9,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas el día 18 de enero de 2008, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la segunda por la primera.

El proyecto de fusión fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 28 de diciembre de 2007.

En las Juntas generales universales se decidió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobar como balance de fusión los cerrados a 31 de octubre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede canje alguno, toda vez que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida.

Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 18 de enero de 2008.—La Administradora Única de «Bazar Bellas Artes, Sociedad Limitada», María del Pilar Arias Artola, y la Secretaria del Consejo de Administración de «Librería del Carmen 9, Sociedad Limitada», María del Pilar Gonzalo Arias.—7.657.

1.ª 19-2-2008

**BRINA TEULERA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**TOSSAL BRINA ASOCIADOS, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las referidas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 12 de febrero de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Brina Teulera, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» de «Tossal Brina Asociados, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser la sociedad absorbida titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 12 de febrero de 2008.—Javier-María Miró Torres Administrador único de la entidad «Brina Teulera, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y Administrador Solidario de la entidad «Tossal Brina Asociados, Sociedad Limitada».—7.848.

2.ª 19-2-2008

**BYG, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**BYG TRACTOCENTRO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

**BMC MAQUINARIA O.P.,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que en las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de Byg, Sociedad Anónima; Byg Tractocentro, Sociedad Anónima, y Bmc Maquinaria O.P., Sociedad Limitada, celebradas en fecha 8 de febrero de 2008, acordaron por unanimidad proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Byg Tractocentro, Sociedad Anónima, y Bmc Maquinaria O.P., Sociedad Limitada, por parte de Byg, Sociedad Anónima; con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente; y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular directa e indirecta del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas; todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los socios, accionistas y demás interesados, para su examen en el domicilio social.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Molins de Rei, 12 de febrero de 2008.—El Administrador único de Byg, Sociedad Anónima, y Consejero de Byg Tractocentro, Sociedad Anónima, José María Bartolomé Rodríguez.—El Administrador único de Bmc Maquinaria O.P., Sociedad Limitada, y Consejero de Byg Tractocentro, Sociedad Anónima, Javier Bartolomé Rodríguez.—La Consejera de Byg Tractocentro, Sociedad Anónima, Cristina Bartolomé Rodríguez.—7.900.

2.ª 19-2-2008

**CAMPING LAS MIMOSAS, S. A.**

Se convoca a todos los accionistas del «Camping las Mimosas, Sociedad Anónima», para que asistan a la reunión ordinaria anual, que se celebrará el próximo día 23 de marzo del 2008, a las 11 horas, en las instalaciones del camping, en primera convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance del ejercicio 2007.  
Segundo.—Propuestas gastos año 2008.  
Tercero.—Revisión salarial del empleado Andreu Piñol.  
Cuarto.—Revisión obligatoria del gas.  
Quinto.—Urbanización del terreno anexo.  
Sexto.—Ruegos y preguntas.

Nota: Se ruega la máxima asistencia personal, o en su defecto, persona que le represente legalmente dado la importancia de los temas a tratar.

Blanes, 6 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Cárnicas Castillo.—7.095.

**CAMPO DE ORO INVERSIONES,  
SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, el día 24 de marzo de 2008 a las diez horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Tercero.—Aprobación de la fusión por absorción de Artica XXI SICAV, Sociedad Anónima, Aton Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, Campo de Oro Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, Cartera Millennium SICAV, Sociedad Anónima, Corfin Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, Draco Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, Entrecar Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, Eurodolar Inversión SICAV, Sociedad Anónima, Fray Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, H202 Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, Heldalin Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, Iberfama Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, Inversiones en Bolsa Siglo XXI SICAV, Sociedad Anónima, Mercadal de Valores SICAV, Sociedad Anónima, Mezquita de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, Opec Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, Pasgom Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, Renvasa SICAV, Sociedad Anónima, Tawarzar 2 S-2 SICAV, Sociedad Anónima, Tibest Cinco SICAV, Sociedad Anónima, Tigris Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, Tordesillas de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, Trascasa de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima y Zamarron SICAV, Sociedad Anónima, como sociedades absorbidas, por Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión aprobado el 26 de septiembre de 2007 por los Consejos de Administración de todas las sociedades participantes en la fusión, adquiriendo Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima en bloque y a título universal el patrimonio de las sociedades absorbidas con la consiguiente extinción de estas últimas y, por lo tanto: i) aprobación del Balance de fusión de la sociedad cerrado a 30 de junio de 2007; ii) determinación de la ecuación de canje y la fecha en que las acciones de la sociedad absorbente dadas en canje tendrán derecho a participar en las ganancias sociales; iii) fijación de la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente; y iv) opción por el régimen fiscal especial de fusiones establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Reelección o nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Redacción, lectura, y aprobación del acta de la sesión.

Derecho de información.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones) de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta: a) Cuentas anuales, informe de gestión e informe de los Auditores de cuentas de la sociedad correspondientes al ejercicio 2007; b) Proyecto de fusión; c) Informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión; d) Informe de los Admi-